

ORDEN de 12 de abril de 1972 por la que se nombra Secretario general de la Dirección General de Urbanismo a don Francisco Perales Madueño.

Ilmo. Sr.: De acuerdo con lo dispuesto en el artículo primero del Decreto 487/1970, de 28 de febrero, y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo catorce, apartado cuatro de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado.

Vengo en nombrar Secretario general de la Dirección General de Urbanismo a don Francisco Perales Madueño.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 12 de abril de 1972.

MORTES ALONSO

Ilmo. Sr. Director general de Urbanismo.

ORGANIZACION SINDICAL

ORDEN de 20 de marzo de 1972 por la que se nombra Presidente del Tribunal Sindical de Amparo de Ceuta a don José Villar Padín.

De conformidad con lo acordado por la Sala de Gobierno de la Audiencia Territorial de Sevilla, con arreglo al artículo 57, 3, de la Ley Sindical, desarrollado por el artículo 11 del Decreto 2305/1971, de 13 de agosto, y cumplidos los trámites previstos en este precepto,

Vengo en nombrar Presidente del Tribunal Sindical de Amparo de Ceuta a don José Villar Padín.

Madrid, 20 de marzo de 1972.

GARCIA-RAMAL

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE HACIENDA

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones al Cuerpo de Intendentes al servicio de la Hacienda Pública, relativa al señalamiento del lugar, día y hora, para la celebración del sorteo que determine el orden de actuación de los opositores.

De conformidad con lo dispuesto en la base séptima de la Orden ministerial de 13 de septiembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de octubre de 1971), se hace público que este Tribunal ha acordado que el sorteo que determine el orden de actuación de los opositores en los ejercicios de la expresada oposición tenga lugar el próximo día 6 de mayo, a las diez horas, en la Dirección General de Inspección e Investigación Tributaria, Ministerio de Hacienda, Alcalá, 11.

Madrid, 13 de abril de 1972.—El Secretario Manuel Jesús Lagares Calvo.—V. B.: El Presidente, Francisco Javier Ramos Díaz.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se aceptan reclamaciones presentadas a la Resolución de 16 de junio de 1971 sobre exclusión de Médicos titulares del escalafón B.

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 15 de julio, por Resolución de 16 de junio anterior, la relación de Médicos del escalafón B del Cuerpo de Médicos Titulares que se estimaban excluidos del mismo en cumplimiento de lo establecido en el artículo 7.º de la Ley 121/1960, de 22 de diciembre, y examinadas las reclamaciones presentadas, este Centro directivo ha tenido a bien resolver:

1.º Aceptar las reclamaciones presentadas por los que a continuación se relacionan y por las causas que se expresan, que continuarán, por consiguiente, incluidos en el escalafón B del Cuerpo de Médicos Titulares:

a) Por error material en cuanto a la procedencia de su exclusión al comprobarse que están ocupando plaza en propiedad o haberse posesionado en su día de la adjudicada, aunque hayan pasado a otra situación:

Don Francisco Herrera Pérez. A36GO1235.
Don Vicente Segura Mesguer. A36GO1207.
Don José Magdalena Viñez. A36GO0657.

b) Por comprobarse que solicitaron todas las plazas en su día en el concurso correspondiente:

Don Emiliano Fernández de la Torre. A36GO0509.
Don Julio Gurriaran Canalejos. A36GO0584.
Don Manuel Rodríguez Bermello. A36GO0792.
Don Germán Rodríguez López. A36GO0794.

c) Por hallarse físicamente imposibilitados para participar en el concurso en el que debieron cumplir con la obligación impuesta en el artículo 7.º de la Ley 121/1960, de 22 de diciembre:

Don Leoncio Virgos Pinto. A36GO0877.
Don Luis Corrales Céspedes. A36GO0458.
Don José Bernabeu Gadea. A36GO0401.
Don Isaac Rubio Blanco. A36GO0808.

Don Francisco Vigil de Quiñones. A36GO0870.
Don Ricardo Vicente Martín. A36GO1201.
Don Federico Jaén Pérez Muelas. A36GO0611.
Don Manuel Ramada Durá. A36GO0778.
Don Rafael Rodríguez Mesa. A36GO0795.
Don Francisco Romero Poyato. A36GO0801.

2.º Confirmar la exclusión del escalafón B del Cuerpo de Médicos Titulares del resto de los comprendidos en la relación publicada en 15 de julio de 1971.

No obstante, este Centro directivo estima que el retraso en determinar claramente la situación de los comprendidos en el párrafo anterior no es imputable a los mismos y que los interesados podrían haberse declarado la exclusión en forma inmediata a la respectiva convocatoria, en la que se produjo la previsión contemplada en el artículo 7.º de la Ley 121/1960, de 22 de diciembre, haber ejercitado las expectativas que les reconoce y respeta el párrafo segundo del artículo 1.º de la Ley 56/1969, de 30 de junio, para solicitar el ingreso en dicho escalafón B, siempre que a la entrada en vigor de dicha Ley sumasen dos años de servicios interinos sin nota desfavorable.

En su virtud, esta Dirección General considera que les es de aplicación la Resolución de la misma de 17 de enero de 1970 (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» del 28) y, por consiguiente, concede a los afectados un plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de la presente Resolución, para solicitar su nueva inclusión en el escalafón B del Cuerpo de Médicos Titulares, en la forma y condiciones previstas en la Resolución citada de 17 de enero de 1970.

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 20 de marzo de 1972.—El Director general, Jesús García Orcoyen.

Sr. Subdirector general de Servicios.

CORRECCION de errores de la Resolución de la Dirección General de Sanidad por la que se publican las relaciones de Médicos titulares excluidos del Escalafón B, por no haber realizado el curso de Sanidad Local, y de aquellos que aprobaron el mencionado curso, con expresión de fecha de nacimiento y número de Registro de Personal.

Advertidos errores y omisiones en la relación de Médicos titulares incluidos y excluidos del Escalafón B de la Resolución de la Dirección General de Sanidad que se cita en la base tercera, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 71, de fecha 23 de marzo de 1972, páginas 5137 a 5139, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

Donde dice: «7.—D. José Galvez Vargas, fecha de nacimiento 31-1-1923, número de Registro de Personal A36GO3409», debe decir: «7.—D. José Galvez Vargas, fecha de nacimiento 31-1-1923, número de Registro de Personal A36GO3408».

Donde dice: «8.—D. Rafael Raposo López Barraión, fecha de nacimiento 2-4-1915, número de Registro de Personal A36GO3408», debe decir: «8.—D. Rafael Raposo López Barraión, fecha de nacimiento 2-4-1915, número de Registro de Personal A36GO3409».

Donde dice: «28.—D. Eugenio de la Guerra Hernández, se omite el mes de su fecha de nacimiento», debe decir: «28.—D. Eugenio de la Guerra Hernández, fecha de nacimiento 20-11-1930».

Donde dice: «64.—D. Alberto Martín Martínez», debe decir: «64.—D. Alberto Marín Martínez».

En el «Número 152, de D. José C. Alvarez Leria, se omite el número de Registro de Personal», deberá decir: «Número 152, D. José C. Alrez Leria, número de Registro de Personal A36GO3553».